



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

COMUNICADO 3/2022

Montevideo, 8 de abril de 2022.-

Ref.: Finalización de la medida de suspensión de plazos de permanencia de vehículos Mercosur dispuesta durante la emergencia sanitaria.

En el marco del Decreto 93/2020 de 13 de marzo de 2022 que declaró el estado de emergencia nacional sanitaria esta Dirección Nacional suspendió los plazos de permanencia de los vehículos ingresados a territorio nacional en calidad de turistas Mercosur amparados en el Decreto 92/2018 de 16 de abril de 2018 (que incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Resolución 35/2002 del Grupo del Mercado Común).

Por Decreto No. 106/2022 de 5 de abril de 2022 se deja sin efecto el mencionado Decreto 93/2020, cesando la emergencia sanitaria, por lo que corresponde regularizar la permanencia de dichos vehículos en territorio uruguayo.

Por tal motivo los vehículos comunitarios Mercosur dispondrán de un plazo hasta el 06 de Mayo de 2022 inclusive para regularizar su situación.

Por el Departamento de Comunicación Institucional dese en comunicado quien asimismo remitirá el presente para su conocimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional.-

JB/dv



Cr. Jaime Borglani
Director Nacional de Aduanas